



BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4585 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Providencia N° 18323 de fecha 29 de noviembre de 2024, SERVEL requiere propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar propuesta al "Servicio Electoral para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025".

3.- El Acuerdo N°709 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°709 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba propuesta al "Servicio Electoral para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025".



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG:apg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde